

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019-00544 00

De acuerdo con la documental aportada al protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Requerir nuevamente a la demandada GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, **para que, en el término de ejecutoria de este proveído**, proceda a dar cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 03 de agosto pasado, como quiera que, revisada la actuación se evidencia que en las misivas adiadas 06 de julio y 24 de agosto pasado, **no se evidencia que el poder aportado provenga de la dirección de correo electrónico de dicha sociedad.**
2. No tener en cuenta la documental allegada por la parte actora, como quiera que la razón por la cual no se dio trámite a las notificaciones obrantes en el expediente, corresponde a que no se acreditó en debida forma la remisión del auto admisorio de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Estado electrónico del 11 de octubre de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af5114c9ae1895e6b73926b55cf8b9519201c45f50abb1004f395b6246799c61**

Documento generado en 10/10/2022 08:44:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>